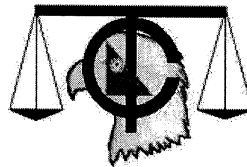




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 15 OCT 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. VL N° 197/2012 caratulado “XXXVIII JORNADAS NACIONALES Y VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO- 31/10 - 1° Y 2/11/2012-CÓRDOBA”, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, organizan las “XXXVIII Jornadas Nacionales y VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”, a realizarse los días 31 de octubre, 1° y 2 de noviembre en la Ciudad de Córdoba.

Que el núcleo temático versará sobre “*Persona, procedimiento, proceso y contratos administrativos*”.

Que analizado el temario previsto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente, en razón de la materia que involucra, declarar de Interés Institucional el evento y autorizar la asistencia de cuatro profesionales abogados, en el marco de la capacitación que lleva adelante el Tribunal.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

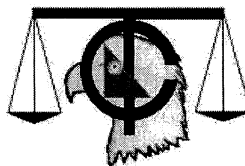
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las “XXXVIII JORNADAS NACIONALES Y VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO”, a realizarse los días 31 de octubre, 1° y 2 de noviembre en el Teatro Real de la Ciudad de Córdoba, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la asistencia de cuatro profesionales abogados, haciéndoles saber que se reconocerán los gastos de inscripción, de pasajes aéreos por el tramo correspondiente y los que surjan de traslados emergentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **309**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas

ARTICULO 3º.- Notificar al ente organizador, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 309 /2012.-

T.C.P.
Confeccionado
Controlado
Controlado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia